



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.10.2011
COM(2011) 653 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**sobre la evaluación provisional de los Acuerdos de cooperación exterior en materia de
enseñanza superior, formación y juventud con los Estados Unidos de América y Canadá**

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

sobre la evaluación provisional de los Acuerdos de cooperación exterior en materia de enseñanza superior, formación y juventud con los Estados Unidos de América y Canadá

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se ha redactado de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América firmado el 4 de diciembre de 2006¹ y el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá firmado el 18 de diciembre de 2006² en los ámbitos de la enseñanza superior, la formación y la juventud³. En él se presenta la posición de la Comisión acerca de las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación provisional de estos dos Acuerdos. Puede consultarse esta evaluación en:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/evalreports/index_en.htm.

Aunque reconocieran los resultados de la evaluación, las autoridades de los EE.UU. y Canadá, desafortunadamente, decidieron cancelar, debido a las limitaciones presupuestarias, todas las convocatorias actuales y futuras de proyectos bilaterales entre el momento presente y el año 2013, cuando concluyan ambos Acuerdos. En sus observaciones a las recomendaciones de los evaluadores en la sección 5, la Comisión tiene debidamente en cuenta esta inesperada evolución de la situación.

2. LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN

2.1. Objetivos

Ambos Acuerdos tienen fines educativos, de establecimiento de contactos entre personas y de diplomacia pública. Contribuyen a una educación y formación de calidad en la Unión Europea al fomentar la cooperación con Estados Unidos y Canadá. Estos Acuerdos tienen como objetivo tener un efecto en dos ámbitos:

- 1) la promoción del diálogo intercultural y la comprensión mutua; y
- 2) el desarrollo de capacidades y competencias adaptadas a una economía basada en el conocimiento.

2.2. Instrumentos de intervención

Las principales acciones realizadas en el marco de los Acuerdos son asociaciones transnacionales de varias instituciones:

¹ Decisión nº 2006/910/CE del Consejo ([DO L 346 de 9 de diciembre de 2006, p. 33](#)).

² Decisión nº 2006/964/CE del Consejo ([DO L 397 de 30 de diciembre de 2006, p. 14](#)).

³ Juventud = únicamente el Acuerdo UE-Canadá.

- en las que participen instituciones de enseñanza o formación superior tanto de América del Norte como de la UE,
- que cooperen para elaborar currículos conjuntos a nivel de licenciatura o máster, incluidos grados conjuntos o dobles, y
- que promuevan la movilidad transatlántica de estudiantes y personal docente.

Estas son las acciones que se han emprendido específicamente en el marco del Acuerdo UE-EE.UU.:

- 3) el programa ATLANTIS, con tres subacciones: i) Proyectos de títulos transatlánticos; ii) Proyectos de movilidad que primen la excelencia; y iii) Medidas de orientación política;
- 4) el programa de becas Schuman-Fulbright;
- 5) la asociación de alumnos OCEANS⁴; y
- 6) medidas de apoyo técnico, como foros anuales sobre políticas y estudios.

Estas son las acciones que se han emprendido específicamente en el marco del Acuerdo UE-Canadá:

- 7) el programa UE-Canadá está formado por acciones de enseñanza y formación superior, en concreto, Asociaciones de intercambio transatlántico y Asociaciones de títulos transatlánticos;
- 8) acciones en el ámbito de la juventud, en particular mesas redondas de jóvenes; y
- 9) acciones complementarias, en concreto el viaje de estudio UE-Canadá y programas de prácticas, así como la asociación de alumnos OCEANS.

Puede obtenerse información más detallada acerca de estos instrumentos así como documentación de referencia en los siguientes sitios web de la Comisión⁵.

2.3. Financiación y resultados

Por norma general, la Unión Europea proporciona financiación para su uso directo por las instituciones, los universitarios y los estudiantes de la UE, mientras que los Estados Unidos de América y el Gobierno de Canadá aportan financiación para su uso directo por las instituciones, los universitarios y los estudiantes de sus respectivos países.

La asignación presupuestaria de la Unión Europea para el programa ATLANTIS era de 23,2 millones de euros para el periodo 2006-2010 y para el programa UE-Canadá era de 5,1

⁴ www.oceans-network.eu.

⁵ Acuerdo UE-EE.UU.: http://ec.europa.eu/education/eu-usa/doc1901_en.htm.

Acuerdo UE-Canadá: http://ec.europa.eu/education/eu-canada/doc1688_en.htm.

millones de euros para el periodo 2007-2010⁶. La financiación del programa se realiza según el principio de la aportación de fondos equivalentes entre las partes de cada Acuerdo, lo que significa que, al final, los presupuestos de la UE se duplican con fondos por un mismo importe proporcionados por las autoridades de los EE.UU. y Canadá, respectivamente.

Hasta la fecha, el programa ATLANTIS ha permitido que un total de 5 034 individuos y 317 instituciones participen en 67 proyectos de movilidad.

Asimismo, el programa UE-Canadá ha permitido hasta ahora que un total de 2 804 individuos y 195 instituciones participen en 37 proyectos de movilidad.

El programa de becas Schuman-Fulbright está cofinanciado por la UE con un importe de 320 000 EUR al año⁷ y, hasta la fecha, ha tenido un total de 83 participantes.

3. LA EVALUACIÓN

El contrato para la evaluación provisional de los Acuerdos UE-EE.UU. y UE-Canadá se adjudicó a la empresa ECOTEC/ECORYS en marzo de 2010. La evaluación tuvo lugar entre marzo de 2010 y enero de 2011. La Comisión recibió el informe de evaluación final el 15 de junio de 2011.

En lo que respecta a la metodología, los evaluadores recogieron los datos para sus evaluaciones poniéndose en contacto con las partes interesadas de América del Norte, en Washington, DC, y Ottawa, así como con funcionarios de la Comisión Europea y personal de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) y la Comisión Fulbright de Bélgica y Luxemburgo en Bruselas; también mediante entrevistas detalladas con 95 coordinadores y socios del proyecto (y estudiantes) de 20 casos de proyectos temáticos, incluidas visitas a cada uno de los proyectos en cuestión, una entrevista en línea con coordinadores y socios del proyecto, con la que se obtuvieron 209 respuestas, entrevistas en línea de estudiantes y becarios de Schuman-Fulbright, que dieron lugar a 53 y 57 respuestas respectivamente, una encuesta por teléfono a 5 candidatos rechazados, y un examen de la documentación pertinente.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación son generalmente muy positivos; en esta evaluación, se ha analizado el grado de pertinencia de los Acuerdos en relación con las necesidades, en qué medida solapan, complementan o entran en conflicto con otras políticas y acciones, la efectividad de los Acuerdos a la hora de cumplir sus objetivos y efectos previstos, así como su valor añadido, su eficiencia y rentabilidad, la efectividad de las medidas de gestión y otras cuestiones de carácter operativo tales como la divulgación y la explotación de los resultados del proyecto y, por último, en qué medida las actividades apoyadas son sostenibles.

⁶ Debido a la adopción con retraso del Acuerdo, no se publicó ninguna convocatoria de propuestas UE-Canadá en 2006.

⁷ Excepto para el año 2006, cuando la cofinanciación de la UE se elevó a 260 000 EUR.

4.1. Adecuación a las necesidades

Los evaluadores concluyeron que los Acuerdos son muy adecuados a la hora de responder a una serie de necesidades que son importantes y cada vez más significativas: la globalización y el proceso paralelo de internacionalización de la educación. Se llega a la conclusión de que los objetivos de los Acuerdos:

- son amplios y flexibles, lo que permite que los gobiernos persigan una serie de diferentes fines políticos y económicos;
- proporcionan una plataforma activa para el debate en un momento de creciente complejidad y competencia, con lo que se protege una actividad que puede ser muy frágil, tal como muestra la experiencia en otros contextos;
- ofrecen oportunidades para que entren nuevos interesados en el mundo de la educación internacional; y
- ofrecen la oportunidad a las instituciones de implicarse en las formas más sofisticadas y vanguardistas de asociación internacional a través de la cooperación entre varias instituciones y los grados conjuntos o dobles.

4.2. Complementariedad con otras políticas y acciones

Los evaluadores llegaron a la conclusión de que los programas no se solapan ni entran en conflicto con la amplia gama de iniciativas de la UE en los ámbitos de la cooperación, la movilidad, la educación y la formación a nivel internacional, con las que los Acuerdos comparten algunas características similares. Por el contrario, los Acuerdos son únicos por diversas razones, especialmente debido a su naturaleza en tanto que Acuerdos internacionales bilaterales y a los beneficios que se derivan de esta forma de cooperación institucionalizada con arreglo al Derecho internacional público. A pesar de que las actividades apoyadas por los Acuerdos tengan un tamaño comparativamente pequeño en el contexto del volumen de cooperación internacional que habitualmente existe en este sector entre la UE, los EE.UU. y Canadá, ofrecen una amplia gama de oportunidades. Únicamente en relación con la juventud (solamente Canadá), los evaluadores concluyeron que existía una falta de aplicación que hacía difícil evaluar la complementariedad.

4.3. Efectividad

Los evaluadores llegaron a la conclusión de que los Acuerdos han realizado contribuciones en relación con todos sus objetivos previstos, pero que no han avanzado tanto como se preveía en lo que respecta a proporcionar oportunidades para el debate y los intercambios en el ámbito de las políticas y, en relación con Canadá, en el campo de la juventud. Los Acuerdos han beneficiado sustancialmente a los estudiantes que participan en los programas en lo que respecta a su desarrollo personal y profesional (destrezas sociales, conocimientos lingüísticos, competencias interculturales y competencias útiles en el mercado de trabajo global y en entornos internacionales de trabajo). Se consideró que los Acuerdos también aportan grandes beneficios al personal y los profesionales así como a las instituciones que participan en los proyectos, en particular en cuanto a la creación y el mantenimiento de redes internacionales, la mejora del perfil y la reputación, el establecimiento de capacidad

para operar a nivel internacional y la creación de «agentes del cambio» que pueden difundir los resultados positivos en sus instituciones respectivas.

4.4. Valor añadido

La evaluación concluyó que el hecho de que los Acuerdos tengan una financiación bilateral ha aportado un importante valor añadido a nivel estratégico y que los Acuerdos cubren una importante laguna en el mercado para la financiación de la cooperación internacional entre la UE y los EE.UU. o Canadá. La mayor parte de los socios y los coordinadores creen que sus proyectos son de calidad superior, más útiles y más valiosos en comparación con otros programas internacionales de cooperación en este ámbito. Se consideró que los Acuerdos sirven de modelo para otros países industrializados, entre otros factores debido al hecho de que fomentan una movilidad de los estudiantes de gran calidad, promueven el uso de enfoques innovadores del desarrollo curricular, la transparencia y la transferibilidad y también proporcionan un medio para configurar la naturaleza de la cooperación internacional.

4.5. Eficacia

Los evaluadores constataron que, si bien se necesitan más datos para realizar una evaluación completa de la eficacia de los programas, en comparación, por ejemplo, con el programa Erasmus Mundus, y como resultado del principio de la aportación de fondos equivalentes, el presupuesto medio de la UE por estudiante intercambiado era significativamente inferior en el marco de los Acuerdos, lo cual es un argumento en favor de la rentabilidad de estos. Sin embargo, el presupuesto extremadamente reducido del Acuerdo entre la UE y Canadá representa un importante obstáculo para cumplir todos los objetivos de los Acuerdos.

4.6. Sostenibilidad

Los evaluadores concluyeron que las asociaciones creadas en el marco de los Acuerdos siguen teniendo continuidad en muchos casos: la mitad de los socios y coordinadores de proyectos siguen en contacto después de haber finalizado sus proyectos, y tres cuartas partes de los becarios Schuman-Fulbright siguen cooperando con colegas de sus instituciones de acogida, normalmente en actividades de investigación. Sin embargo, a nivel de proyecto, si bien los coordinadores esperan que la cooperación prosiga como consecuencia de la importante inversión que han realizado en el proyecto, debido a la actual limitación de los recursos de las instituciones no es habitual que las actividades prosigan plenamente una vez ha finalizado el ciclo de vida del proyecto, y las empresas siguen siendo todavía una fuente inhabitual de financiación, especialmente entre los participantes de la UE.

4.7. Promoción, difusión y explotación

Los evaluadores señalaron claramente la importancia de conseguir unos efectos más amplios más allá de los propios proyectos inmediatos. Sin embargo, se identificaron una serie de obstáculos para conseguir este resultado, en especial en lo que respecta a la supuesta falta de visibilidad o de renombre de los programas (con la excepción del programa de becas Schuman-Fulbright), así como la falta de una marca comercial clara (solamente en relación con Canadá). Además, los evaluadores concluyeron que podía mejorarse la publicidad dada a los Acuerdos y la difusión de los resultados.

También señalaron que debería mantenerse la Conferencia anual de directores de proyectos, ya que se trata de un importante foro que ofrece oportunidades para la fertilización mutua entre diferentes proyectos e instituciones. Debería mejorarse la comunicación vertical de los resultados de las medidas de orientación política a los interesados. Los evaluadores insistieron en los beneficios potenciales de la asociación de alumnos OCEANS en lo que respecta a la promoción y la difusión. Se consideró que el potencial de explotación de los resultados dentro de las instituciones era elevado, a la vez que los evaluadores tenían en cuenta el alto grado de explotación entre instituciones.

5. RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las recomendaciones de los evaluadores (en cursiva), junto con las observaciones de la Comisión.

5.1. Adecuación a las necesidades

- 1) *Los Acuerdos siguen siendo muy adecuados a las necesidades en materia de enseñanza superior, y la adopción de grados conjuntos o dobles en 2006 muestra que pueden mantenerse en la vanguardia en este ámbito. La no aplicación de estas actividades en el Acuerdo UE-Canadá significa que no se aprovecha todo el potencial del Acuerdo. Debería darse prioridad a la aplicación de estos aspectos del Acuerdo en el periodo restante hasta 2013.*

La Comisión y sus homólogos canadienses han tomado las medidas necesarias para fomentar y poner en práctica proyectos de grados conjuntos o dobles en la convocatoria bilateral de 2010. En consecuencia, se ha concedido una beca a una asociación de título transatlántico en el ámbito forestal.

- 2) *Los Acuerdos se adaptan bien a las necesidades de la enseñanza superior, pero no tanto a las de la educación y formación profesionales. Debe prestarse más atención a la manera de ajustar los Acuerdos para que respondan mejor a las necesidades del sector; sin embargo, una mayor promoción de los Acuerdos en el sector de la educación y formación profesionales no garantizará, por sí sola, un mayor interés y una mayor demanda.*

La Comisión se ha puesto en contacto repetidamente con sus socios transatlánticos para estudiar las maneras de responder mejor a las necesidades del sector de la educación y formación profesionales a través de las convocatorias anuales de propuestas. Estos contactos han desembocado en la suavización de algunos de los requisitos del programa para las instituciones de educación y formación profesionales.

- 3) *Los participantes y los administradores del programa dan por supuesta la calidad. El programa Erasmus Mundus ha tratado de desarrollar la calidad como parte del valor de marca del programa, que los propios participantes desarrollan y garantizan; se recomienda un enfoque similar para los proyectos en el marco de los Acuerdos, especialmente en relación con los grados conjuntos o dobles.*

Si bien se está de acuerdo con el sentido de esta recomendación, la Comisión señala que se basa en una muestra bastante reducida y, por tanto, no plenamente representativa de las reacciones de los estudiantes. Por lo general, la calidad de los proyectos y sus resultados son muy altos. Sin embargo, la Comisión examinará cómo seguir mejorando la calidad de los proyectos realizados con arreglo a ambos Acuerdos. Como primera medida, garantizará, a través de la EACEA, que todos los socios implicados en proyectos bilaterales conozcan y utilicen el manual de garantía de la calidad y la herramienta de autoevaluación de Erasmus Mundus⁸.

5.2. Efectividad

- 4) *Canadá carece de un mecanismo para realizar periódicamente debates e intercambios de experiencia sobre cuestiones relacionadas con las políticas. A pesar de que la distribución de responsabilidades entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales pueda dificultar la creación de un mecanismo similar al que existe en los EE.UU., deberían renovarse los esfuerzos para lograr el objetivo de celebrar regularmente eventos sobre temas de interés mutuo.*

La Comisión toma nota de esta *recomendación*. La Comisión ha estado explorando, a través de una serie de canales, maneras de iniciar con Canadá un diálogo significativo y en beneficio mutuo sobre las políticas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Hasta la fecha, se ha avanzado en esta vía en relación con las asociaciones canadienses de ámbito nacional en los campos de la enseñanza superior, la educación y la formación profesionales y la educación internacional. La Comisión proseguirá sus esfuerzos, en particular los dirigidos al nivel federal y el nivel provincial en Canadá.

- 5) *Los Acuerdos han contribuido a los objetivos de la UE en importantes ámbitos, pero no han avanzado tanto como se preveía en lo que respecta a proporcionar oportunidades para los intercambios y el debate en relación con las políticas y, en lo que respecta a Canadá, en el campo de la juventud. Estos dos ámbitos deberían convertirse en una prioridad estratégica en la segunda mitad del periodo de duración de los Acuerdos. En Canadá, debería decidirse rápidamente en qué medida el ámbito de la juventud es una prioridad estratégica que justifique su aplicación durante los últimos años del actual Acuerdo. En caso de que prosiga la inactividad, el presupuesto de la UE destinado a este ámbito debería reasignarse a otras partes del programa a fin de evitar que se derrochen los recursos.*

Si bien el intercambio y el debate sobre políticas están menos desarrollados con Canadá (véanse las observaciones a la *recomendación* n° 4), la Comisión y el Departamento de Educación de los EE.UU. ya han organizado dos Foros sobre política educativa: uno en 2009 sobre reformas de la enseñanza superior y cooperación entre la universidad y la empresa, y otro en 2010 sobre la calidad de la enseñanza superior y los centros de enseñanza, y la formación y las competencias de los profesores de cara al futuro. En 2011 está previsto realizar otro Foro sobre el

⁸ Disponible gratuitamente en: <http://www.emqa.eu>.

tema del estudiante del siglo XXI, los marcos de las cualificaciones y el aprendizaje de los alumnos.

En lo que se refiere al ámbito de la juventud y Canadá, la Comisión y sus interlocutores canadienses han tomado medidas para poner en práctica una serie de acciones. Teniendo en cuenta este hecho reciente, ya no parece necesario reasignar los fondos.

- 6) *Debería estudiarse la manera de reforzar los vínculos, en el marco del Acuerdo UE-EE.UU., entre los Foros sobre políticas y las Medidas de orientación política a fin de aprovechar mejor las sinergias potenciales y garantizar que se tengan en cuenta a nivel de la UE/nacional las constataciones de las Medidas de orientación política.*

La Comisión está de acuerdo con esta *recomendación* y está buscando maneras concretas de incrementar las sinergias entre los Foros de políticas y las Medidas de orientación política y difundir más ampliamente sus resultados.

- 7) *Es preciso que los beneficios de la participación estén más ampliamente a disposición de instituciones más pequeñas y menos experimentadas, especialmente en el ámbito de la educación y formación profesionales. Debería hacerse una mayor promoción destinada a estas instituciones, por ejemplo a través de la elaboración de una guía de buenas prácticas para el sector de la educación y formación profesionales. Debería estudiarse la posibilidad de establecer un mecanismo que asista a los proyectos sin experiencia a poner en marcha la fase de desarrollo del proyecto. Además, podría darse prioridad, en las convocatorias de propuestas anuales, a determinadas instituciones infrarrepresentadas, y debería hacerse un esfuerzo para identificar y apoyar a participantes procedentes de instituciones infrarrepresentadas que hayan tenido una experiencia previa coronada por el éxito para que se conviertan en promotores de la participación en sus sectores. En cuanto a la educación y formación profesionales, debería estudiarse la preparación de un folleto de proyectos en este ámbito que han tenido éxito destinado específicamente a este sector.*

La Comisión está en parte de acuerdo con esta *recomendación*. En anteriores convocatorias de propuestas anuales se realizaron esfuerzos para facilitar el acceso de las instituciones de educación y formación profesionales (véanse las observaciones a la *recomendación* n° 2): en estas convocatorias existían disposiciones para apoyar a una amplia gama de instituciones o para que se seleccionara de manera prioritaria a instituciones nuevas o todavía no financiadas.

Sin embargo, la Comisión señala que debe tratarse a todos los solicitantes por igual, lo que significa que los mecanismos de asistencia no pueden estar únicamente orientados a un tipo de solicitante. La EACEA ha establecido varios instrumentos de apoyo para solicitantes potenciales, en particular guías de programas plurianuales, preguntas más frecuentes, compendios de proyectos y buzones funcionales a los que pueden enviarse las preguntas que surjan durante la fase de aplicación. Además, la

Comisión ha lanzado EVE⁹, el punto único de información sobre proyectos europeos de educación, formación, cultura y juventud, que presenta miles de proyectos y sus resultados, especialmente en el marco de los dos Acuerdos. Esta herramienta para la difusión y la explotación de los resultados de proyectos está abierta a todo el mundo y podría utilizarse como fuente de inspiración para instituciones más pequeñas o menos experimentadas.

- 8) *Cuatro años después de que se pusiera en marcha el Acuerdo renovado [con Canadá] pueden mostrarse muy pocos resultados concretos en el ámbito de la juventud, y se ha creado muy poca dinámica al respecto. Debe darse más prioridad a las acciones en este ámbito para hacerlo realidad.*

La Comisión solamente está en parte de acuerdo con esta *recomendación*. Si bien tuvo un inicio lento, el ámbito de la juventud ha ganado impulso desde 2009. Véanse las observaciones a la *recomendación* n° 5.

5.3. Eficacia

- 9) *Deberían establecerse unos procesos de comunicación más estructurados sobre las necesidades de información y el seguimiento, por ejemplo utilizando mejor las reuniones interservicios entre la Comisión y la EACEA.*

La Comisión está de acuerdo con esta *recomendación* y procurará organizar más habitualmente reuniones interservicios con la EACEA.

- 10) *Deberían utilizarse más las herramientas modernas de transmisión de información, o como mínimo modelos normalizados, para mejorar la eficacia de la recogida de información/datos por parte de socios y coordinadores de proyectos, así como de la EACEA. Se recomienda la creación de un modelo normalizado para registrar estudiantes y posibles antiguos alumnos en el momento de la selección.*

La EACEA ya ha comenzado a revisar sus herramientas de transmisión de información. En particular, a principios de 2012 debería estar lista para entrar en funcionamiento una nueva base de datos de movilidad basada en la web. Se prevé que esta nueva herramienta mejorará específicamente el seguimiento de estudiantes y antiguos alumnos.

- 11) *Debería crearse un ciclo estructurado de reuniones entre la Comisión Europea (DG EAC) y la Comisión Fulbright de Bélgica y Luxemburgo con el fin de intercambiar información cualitativa sobre el programa de becas Schuman-Fulbright y la (posible) sinergia con las otras acciones en el marco del Acuerdo con los EE.UU. En particular, debería proporcionarse periódicamente a la CE información cualitativa sobre los becarios, como por ejemplo su distribución geográfica y los temas que tratan.*

Debería discutirse y acordarse un modelo para proporcionar a la DG EAC datos cuantitativos sobre los becarios.

⁹ http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/eve/index_en.htm.

La Comisión está de acuerdo con esta *recomendación*. Se pondrán en marcha medidas concretas para obtener información cualitativa acerca del programa de becas Schuman-Fulbright de manera estructurada y periódica con el fin de crear sinergias con otras acciones implementadas en el marco del Acuerdo con los EE.UU. y otros programas de la UE.

- 12) *Debería desarrollarse un enfoque pragmático y viable para realizar un seguimiento de los (auténticos) insumos y resultados de los proyectos con el fin de hacer visible la rentabilidad, y debería formularse una serie de criterios sencillos para evaluar la rentabilidad de manera más cualitativa.*

La Comisión toma nota de esta *recomendación*, aunque también destaca la constatación del evaluador en el sentido de que, a primera vista, los Acuerdos no parecen dar motivos de preocupación en lo que respecta a su rentabilidad. Teniendo en cuenta los presupuestos relativamente reducidos otorgados a los dos Acuerdos y los proyectos individuales, puede, de hecho, ser más rentable desarrollar el mencionado enfoque pragmático y viable en el marco de un programa más amplio de la UE y, a continuación, aplicarlo por analogía a proyectos bilaterales. Cabe señalar que la EACEA ha creado un sistema de seguimiento documental y sobre el terreno para evaluar la aplicación del proyecto en relación con los planes definidos en los programas de trabajo acordados.

- 13) *Debería realizarse un inventario de las soluciones aplicadas y los obstáculos (legales) más habituales, y distribuirse a todos los nuevos solicitantes.*

La Comisión está de acuerdo con la idea central de esta *recomendación*, pero señala que ya publicó en 2008 una guía de buenas prácticas que ofrecía consejos prácticos y trucos para el diseño y la aplicación de un proyecto bilateral con éxito¹⁰. Además, en el marco del proyecto de Medidas de orientación política de 2007 denominado «Proyecto de inventario de programas de títulos transatlánticos»¹¹, se elaboró una publicación que, en particular, aborda los desafíos y las oportunidades del desarrollo de programas de grados conjuntos y dobles. Esta publicación se distribuyó gratuitamente a todos los promotores y socios de proyectos en la Conferencia de directores de proyecto que se celebró en Berlín en octubre de 2010. La Comisión estudiará cómo puede complementarse y consolidarse mejor la información disponible y difundirse lo más ampliamente posible entre las audiencias interesadas.

5.4. Sostenibilidad

- 14) *Mantener el principio de las inversiones propias por parte de las instituciones participantes a fin de que no desaparezca el compromiso de las partes implicadas durante la financiación y después de ella.*

La Comisión no tiene la intención de modificar este principio.

- 15) *Fomentar una mayor participación e inversión por parte de socios no pertenecientes al sector educativo.*

¹⁰ http://ec.europa.eu/education/external-relation-programmes/doc1949_en.htm.

¹¹ <http://www.tdp-project.de>.

Desde el principio de los programas y con el fin de mejorar las relaciones entre las organizaciones de educación y formación y el mundo del trabajo, la Comisión ha alentado la creación de consorcios para asociar organizaciones tales como empresas, sindicatos, grupos industriales y empresariales, ONG, editores, departamentos gubernamentales, cámaras de comercio e institutos de investigación a las actividades del proyecto. Estas organizaciones pueden, entre otras cosas, ofrecer periodos de prácticas, orientación profesional y experiencia, y ayudar a que un proyecto alcance la visibilidad nacional e internacional necesaria para que tenga éxito más allá de la financiación.

- 16) *Permitir que se solicite la «continuación» innovadora de proyectos distintos de los Proyectos de movilidad que primen la excelencia, con el requisito de que se incluya a nuevos socios, preferiblemente de países menos representados en los Acuerdos.*

A pesar de que la Comisión toma nota de esta recomendación, no la pondrá en práctica debido a la cancelación de convocatorias bilaterales de propuestas por parte de las autoridades de los EE.UU. y Canadá.

5.5. Promoción, difusión y explotación

- 17) *Debería reforzarse el nivel de los Acuerdos en la UE a fin de conseguir que tengan la misma imagen de marca que ATLANTIS en los EE.UU. La Comisión debería alentar la publicidad de las actividades en el marco de los Acuerdos, por ejemplo apoyando las invitaciones de coordinadores de proyectos a interesados de alto nivel para que participen en sus actividades.*

El programa UE-Canadá se beneficiaría de un perfil más elevado que le permitiría incrementar el alcance del programa y el potencial de generar un mayor impacto. Para tener éxito a este respecto, deben aplicarse acciones más innovadoras, y se recomienda la introducción de una denominación, como en el caso de ATLANTIS, que contribuya a la publicidad y la mercadotecnia, como por ejemplo MAPLE (Mobility for transatlantic Promotion of Learning Exchanges – Movilidad para la promoción transatlántica de intercambios de aprendizaje) o CHAMPLAIN (Collaboration for Higher transatlantic Mobility Promotion, Learning And International Networks – Colaboración para una mayor promoción de la movilidad transatlántica, el aprendizaje y las redes internacionales). Se recomienda asimismo consultar a la red OCEANS para conocer su punto de vista acerca de un posible nombre, tal vez a través de un pequeño concurso.

A pesar de que la Comisión reconozca la necesidad de una mayor promoción de los Acuerdos en la UE, no pondrá en práctica esta recomendación debido a la cancelación de convocatorias bilaterales de propuestas por parte de las autoridades de los EE.UU. y Canadá.

- 18) *Debería incluirse un borrador de plan de difusión en el informe provisional de los coordinadores de proyectos. En el caso de los proyectos de Medidas de orientación política debería elaborarse un plan de comunicación al inicio del proyecto, recurriendo a comunicados de prensa. Los objetivos de difusión deberían incluir a funcionarios gubernamentales y otros proyectos. Podría*

incluirse como parte de la solicitud el requisito de elaborar un plan de difusión/visibilidad.

Junto con la EACEA, la Comisión examinará cuál es la mejor manera de abordar las cuestiones de la comunicación, la difusión y la visibilidad de los proyectos y sus resultados para los interesados pertinentes.

19) *Los interesados a nivel intermedio y superior (organizaciones nacionales de universidades/instituciones de educación y formación profesionales de los países implicados, organizaciones internacionales, ministerios y otros interesados pertinentes) deberían estar más estrechamente implicados en las Medidas de orientación política, como mínimo manteniéndolos informados del inicio, la evolución y los resultados de estos proyectos.*

Además de las estrategias obligatorias de sostenibilidad y difusión, la Comisión ya ha alentado a los promotores de Medidas de orientación política a incluir interesados pertinentes como socios de proyecto y les ha pedido que difundan sistemáticamente los resultados de estos organismos y organizaciones.

20) *La red OCEANS tiene potencial para contribuir significativamente a la promoción y la difusión de los Acuerdos. La CE y las autoridades federales de los EE.UU. y Canadá deberían alentar y apoyar activamente que desempeñe este papel.*

La Comisión toma nota de esta *recomendación*.

21) *La Conferencia de directores de proyecto es la única gran oportunidad para que la comunidad de participantes se reúna e intercambie puntos de vista. Es importante mantenerla.*

La Comisión está plenamente de acuerdo con esta *recomendación*. Sin embargo, dado que no se seleccionarán nuevos proyectos bilaterales en un futuro previsible, ha disminuido la necesidad de organizar una conferencia de estas características.

22) *Estimular la explotación entre instituciones educativas ofreciendo una herramienta en línea para preguntas y respuestas sobre la cooperación entre varias instituciones. Esta herramienta debería permitir tanto a las partes interesadas como a los «nuevos» candidatos aprender de las lecciones de sus predecesores acerca de la aplicación y la puesta en práctica de proyectos y la difusión de los resultados.*

Véanse las observaciones a las *recomendaciones* 2 y 13.

6. CONCLUSIONES

La Comisión comparte la conclusión global de los evaluadores de que los Acuerdos son muy importantes y alcanzan sus objetivos globales y más específicos, especialmente en el contexto del desarrollo de un papel más amplio de la UE en el mundo, así como los objetivos de los artículos 165 y 166 del TFUE.

Los Acuerdos no se solapan ni entran en conflicto de manera significativa con una amplia gama de iniciativas relevantes de la UE y ofrecen unos beneficios sustanciales y tangibles a estudiantes, personal docente e instituciones. Los Acuerdos cada vez despiertan un mayor interés entre los interesados, lo que se refleja en el sustancial incremento del número de solicitudes tanto en 2009 como en 2010. La mayor parte de las actividades no se habrían realizado sin financiación tanto de la UE como de los EE.UU. y Canadá.

Dado que los Acuerdos son comparativamente rentables debido a que su financiación es bilateral, lo que tiene un importante valor añadido a nivel estratégico, son un modelo a seguir por otros países industrializados y de renta elevada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Comisión deplora el súbito final de las principales actividades de cooperación realizadas en el marco de ambos Acuerdos.

Los evaluadores han presentado una serie de sugerencias para mejorar determinados aspectos de los programas, pero no han descubierto grandes carencias. La Comisión ya ha tomado medidas en relación con algunas de las sugerencias y tomará otras en consideración de la manera que se ha indicado.